



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los títulos: “Profesor de Castellano” (Código 2212) y “Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano” (Código 2361); guardan similitud en sus planes de estudios;

Que por las Resoluciones, 322/10, 1844/98, y por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria, se establecieron las incumbencias de los títulos: “Profesor de Castellano” (Código 2212) y “Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano” (Código 2361);

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 9/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: “*Profesor de Castellano*” (Código 2212) y “*Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano*” (Código 2361); otorgadas por las Resoluciones, 322/10, 1844/98, y por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: “*Profesor de Castellano*” (Código 2212) y “*Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano*” (Código 2361); Con la denominación: “*Profesor de Castellano*” bajo el código 2212; con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2338

Mónica Esther SILVA  
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2212	PROFESOR DE CASTELLANO Cód. 2212	-Auxiliar docente de residencia secundaria. (Código 500). -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100). -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). -Preceptor Secundario. (Código 200). - Lengua/ lengua y literatura/ Castellano/ Literatura arte y sociedad/ Lengua aplicada/ Literatura/ Taller de lectura y escritura (Código 1900). -Comunicación oral y escrita- expresión oral y escrita. (Código 1901). -Cultura general I y II. (Código 8800).	- Taller de comunicación/ Comunicación/ Medios de comunicac./ Cult. Y comunicac./ Comun. En organizac./ Legis y pol comunic / Sociedad y comunicación. Taller multimedia (Bach en comunic) (Código 36017).	- Bibliotecario (Código 400). Nivel Medio Común.
2361		-Lengua y literatura/ T art disc dist leng/ T. de comunicación/ La lect y la escrit como activ soc cult/ T de escr creat/ Lit juv en la argent/ la obra art contexto, proc revol lit/ La lit en dial con otros leng. (Bach en lit) (Código 36021).		